



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Gobierno Regional  
de Pasco

Hospital Daniel  
Alcides Carrión

Área de  
Personal

# CONVOCATORIA N° 009-2024-HDAC/P



## **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA INCORPORAR PROFESIONALES DE LA SALUD EN EL RÉGIMEN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS**



**Cerro de Pasco - octubre de 2024.**

Dirección: Av. Los Incas s/n - Yanacancha – Pasco  
Correo: areadepersonal@hrdac-cerrodepasco.gob.pe



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



**CONVOCATORIA N° 003-2024-HDAC/P<sup>1</sup>**  
**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA INCORPORAR PROFESIONALES DE LA SALUD EN**  
**EL RÉGIMEN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS**

**I. GENERALIDADES****1.1 Objeto de la convocatoria**

Contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios, profesionales de la salud con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios que brinda el Hospital Daniel Alcides Carrión.

**1.2 Dependencia encargada de realizar el proceso**

Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 314-2024-GRP-DG-HDAC/PASCO Área de Personal del Hospital Daniel Alcides Carrión

**1.3 Base Legal**

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2024.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del D.L. 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y las prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el D.L. 1401.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la función pública.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual y su reglamento.
- Ley N° 26771, Ley de nepotismo y su Reglamento,
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1602 que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil y dicta otras disposiciones.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del D.L. 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en los procesos de selección de personal que realicen las entidades del sector público.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 188-2024-G.R.P./GOB, en lo que corresponda.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables a los Contratos Administrativos de Servicios

**1.4 PERFILES Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

El perfil del puesto es el documento que contiene la información estructurada respecto a la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica, contiene entre otros, la misión, funciones, así como de los requisitos y exigencias que demanda, para que una persona pueda conducirse y

<sup>1</sup> Con ajustes razonables para las personas con discapacidad, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1417, Decreto Legislativo que promueve la inclusión de las personas con discapacidad.





desempeñarse adecuadamente en un puesto. En la presente convocatoria, el detalle de los perfiles y las características de los puestos se encuentra como Anexo de las bases administrativas.

### RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

CÓDIGO	CARGO	HONORARIOS
001338	PILOTO DE AMBULANCIA	1,914.19
001348	PILOTO DE AMBULANCIA	2,550.00
001358	MÉDICO ESPECIALISTA EN CUIDADOS INTENSIVOS	7,414.19
001360	MÉDICO GENERAL (AUDITORIA MÉDICA Y ECSAL)	5,314.19
001681	MÉDICO GENERAL (AUDITORIA MÉDICA Y ECSAL)	5,314.19
001728	TECNÓLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	3,550.00
001758	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CONTROL PREVIO	2,750.00

### I. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Hospital Daniel Alcides Carrión Av. Los Incas s/n – Urbanización San Juan - Yanacancha – Pasco
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre con posibilidad de renovación de acuerdo a la disponibilidad presupuestal
Remuneración mensual	De acuerdo a lo detallado en el perfil del puesto
Modalidad de Trabajo	Presencial

### II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación en el Portal Talento Perú – SERVIR Publicación del proceso de contratación en el portal institucional Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.	14/10/2024	Área de Personal
<b>POSTULACIÓN</b>			
2	<p>Presentar en sobre cerrado, los documentos que se requieren para la convocatoria de acuerdo al orden establecido en la presente base, a través de Mesa de Partes de la entidad, con el siguiente rótulo:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - PASCO</p> <p>Nº CONVOCATORIA: _____</p> <p>CÓDIGO PLAZA: _____</p> <p>CARGO: _____</p> <p>DEPENDENCIA: _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS: _____</p> </div> <p>Los documentos que adjunten a su expediente deben ser legibles y foliados de atrás hacia delante y debidamente firmados en su integridad, de lo contrario no serán admitidos.</p>	Presencial 24/10/2024 De: 8:00 a.m. a 5:30 p.m.	Mesa de Partes y



**SELECCIÓN**

3	Evaluación Curricular	25/10/2024	Comisión de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular	28/10/2024	
5	Presentación y absolución de reclamos	28/10/2024	
5	Publicación de postulantes aptos para la entrevista	29/10/2024	
6	Entrevista personal	30/10/2024	
7	Publicación de resultados finales	30/10/2024	
8	Presentación y Absolución de Recursos de Reconsideración	31/10/2024	
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	Suscripción del contrato <sup>2</sup> Dentro de los tres días hábiles de publicado el resultado final		Área de Personal

**III. FACTORES DE EVALUACIÓN**

Se considerará los factores y porcentajes siguientes:

EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>ETAPA EVALUACIÓN CURRICULAR</b>			
Formación Académica	20%	18	20
Experiencia laboral	25%	15	25
Capacitación	15%	10	15
<b>Puntaje Total Evaluación Curricular</b>	<b>60%</b>	<b>43</b>	<b>60</b>
<b>ETAPA ENTREVISTA PERSONAL</b>			
Experiencia laboral	14%	9	14
Conocimientos Técnicos	14%	9	14
Habilidades para el Cargo	12%	7	12
<b>Puntaje Total Entrevista Personal</b>	<b>40%</b>	<b>25</b>	<b>40</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>68</b>	<b>100</b>

- Las etapas son eliminatorias, el puntaje aprobatorio en la etapa de la evaluación curricular es 43, solo serán admitidos a la etapa de la entrevista, los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y obtengan el puntaje mínimo aprobatorio de la etapa de evaluación curricular. El puntaje mínimo aprobatorio de la etapa de la entrevista es 25.
- El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, [www.hrdac-cerrodepasco.gob.pe](http://www.hrdac-cerrodepasco.gob.pe), y de la realización de la siguiente etapa según el cronograma de la convocatoria.

**IV. SELECCIÓN****4.1. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

El expediente de postulación se presentará en un único archivo físico debidamente foliado de la última hasta la primera hoja, el rótulo deberá ir consignado en la parte delantera del fólder y del sobre que contiene el expediente de manera obligatoria.

**REQUISITOS GENERALES** (En el siguiente orden)

- Formato N° 01: Formato de Currículum Vitae
- Documentación que sustente la formación académica
- Título de la Segunda Especialidad (de corresponder)
- Colegiatura y habilitación del Colegio Profesional de ser el caso (de corresponder)
- SERUMS (de corresponder)

<sup>2</sup> Previa verificación de las plataformas de RNSSC y otras aplicables para el proceso de incorporación.





- Documentación que sustente la formación complementaria: i) cursos: seminarios, curso-taller, conferencias, fórum, etc. ii) programas de especialización y/o diplomados.
- Documentos que sustentan experiencia general
- Documentos que sustentan la experiencia específica.
- Documentos que sustentan los conocimientos requeridos (Opcional)
- Declaración Jurada A – Formato N° 2
- Declaración Jurada B – Formato N° 3
- Certificado de CONADIS, de corresponder,
- Solicitud de ajustes razonables en caso de acreditar discapacidad, de corresponder.
- Constancia de Servicio Militar, para casos de Licenciados de las Fuerzas Armadas, de corresponder.
- Documento que acredite que el postulante es Deportista Calificado, de corresponder.

Los expedientes de postulación que no incluyan todos los formatos, la documentación de sustento y el orden establecido tendrán la condición de "descalificados" y no serán considerados para la siguiente etapa del proceso.

Importante: Los formatos deben ser descargados del portal de la página del HDAC, [www.hrdac-cerrodepasco.gob.pe](http://www.hrdac-cerrodepasco.gob.pe)

#### 4.2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Previo a la evaluación curricular se verificará el cumplimiento de los documentos presentados y el orden establecido.

#### 4.3. EVALUACIÓN CURRICULAR

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los requisitos solicitados en el perfil del puesto, revisando de forma íntegra la información presentada en los expedientes de postulación según los formatos solicitados, los mismos que tienen carácter de declaración jurada, así como, los documentos de sustento según lo declarado en el Formato N° 1.

##### - FORMACIÓN ACADÉMICA

Está referida a estudios formales requeridos para el puesto convocado y deberá acreditarse con copia simple del grado académico requerido en el perfil (Título técnico, diploma de bachiller o título profesional).

Los grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberán acreditar copia de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, o estar registrado en el registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

En caso presenten documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial, en caso se sustente con certificados electrónicos, se procederá a la verificación del link, correo electrónico o medio que sustente este documento.

##### - CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN<sup>3</sup>

Deberán acreditarse con copia simple de la constancia y/o certificado del curso y/o programa de especialización, precisando el número de horas desarrolladas. En caso contrario, no serán calificadas en la etapa de evaluación curricular.

<sup>3</sup> Con antigüedad no menor de cinco años



**A. CURSOS**

Se considerarán los cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, desarrolladas en materias relacionadas a las funciones principales del puesto.

- Se considera un mínimo de doce (12) horas lectivas de capacitación las cuales pueden ser acumulativas, siempre y cuando, sean del mismo tema y de acuerdo funciones específicas del puesto.
- Se considera un mínimo de ocho (8) horas lectivas si la capacitación fue dictada por un ente rector en la materia.
- Se desestimarán las constancias y/o certificados que no precisen las horas de estudio y aquellas que no se ajusten a las funciones principales del puesto.

**B. DIPLOMADOS, PROGRAMAS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN:**

Solo se considerarán aquellos que estén orientados al perfil requerido en la convocatoria.

- Deben acreditarse con certificados y/o constancias con una duración mínima de noventa (90) horas lectivas u ochenta (80) horas, si son organizados por disposición de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.
- No se considerarán los cursos o especializaciones dirigidos a la obtención del título profesional, estudios de pre grado o inducción laboral
- No se validarán los diplomados o cursos de especialización que no se encuentren relacionados a las funciones del puesto.

**EXPERIENCIA LABORAL:**

La experiencia general y específica, deberá acreditarse con copias simples de los siguientes documentos: certificados y/o constancias de trabajo, contratos y su adenda que evidencia la última prórroga o renovación, resoluciones de encargo de funciones o designación, boletas de pago u otros documentos en los que se indique obligatoriamente la fecha de inicio y cese de la experiencia laboral o del servicio, así como el cargo o función desarrollada, con la firma o sello correspondiente de la Unidad de Recursos Humanos o quién haga sus veces en dicha entidad.

Las órdenes de servicio por sí solas no constituyen una evidencia de la experiencia laboral del postulante; para acreditarlo se deberá presentar la constancia o acta que acredite la conformidad de la prestación del servicio emitida por el órgano competente, o en su defecto, la constancia de prestación de servicios emitido por la oficina de Administración o quien haga su veces o quien cuente con la delegación, indicando obligatoriamente la fecha de inicio y término de la prestación de servicio y la descripción de la función o labor especializada (para experiencia específica), en caso contrario, solo se acreditará como experiencia general.

Las prácticas pre-profesionales, profesionales y SECIGRA son consideradas parte de la experiencia general, la misma que se acreditará con las constancias respectivas.

Asimismo, debe considerarse lo siguiente:

- Los documentos deberán ser emitidos por el órgano o funcionario competente y deben contener sellos y firmas legibles; no se considerará el documento que no señale la fecha de inicio y fin.
- De solicitarse experiencia específica en el sector público se considerará el tiempo de servicio brindado a una entidad estatal.
- En los casos en que se declare experiencia laboral en paralelo o simultáneo se considerará la experiencia relacionada a la experiencia específica o la que otorgue mayor tiempo a la experiencia general.





#### A. EXPERIENCIA GENERAL:

Indica la cantidad total de años de experiencia laboral que se necesita, independientemente sea en el sector público o privado; para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento que adquiere la condición de egresado de la formación correspondiente, lo cual deberá ser acreditado. En caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado.

#### B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Es la que se encuentra asociada a la función y/o perfil del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica en el Formato N° 1, serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil del puesto y sean congruentes con la constancia o certificado que lo acredite. Esta experiencia tiene puntuación.

El área de personal, realizará la publicación de los resultados de la evaluación curricular y entrevista personal en el portal web institucional, según el cronograma establecido, siendo responsabilidad del postulante revisarlo periódicamente durante el desarrollo del proceso. Las calificaciones efectuadas son las siguientes:

- **Califica.** Cuando el postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de evaluación.
- **No Califica.** Cuando el postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio, por incumplimiento de los requisitos mínimos del puesto convocado.
- **Descalificado.** Cuando el postulante no presenta la totalidad de documentación sustentatoria en el plazo según cronograma u omite alguno de los requisitos o exigencias establecidas en la presente base del proceso.

#### 4.4. ENTREVISTA PERSONAL

Tiene puntaje y es eliminatorio. En esta fase se evaluará conocimientos, experiencias, casos, habilidades y/o competencias éticas, compromiso del postulante, entre otros aspectos alineados a los requerimientos del puesto.

El postulante deberá acudir a la entrevista en la fecha y hora señaladas, portando su DNI o carne de extranjería. La inasistencia o impuntualidad será causal de que el postulante tenga la calificación de "no se presentó", acarreando su descalificación del presente proceso.

El puntaje mínimo para aprobar la entrevista personal es de veinticinco (25) y el máximo es de cuarenta (40), los postulantes que obtengan un puntaje menor serán descalificados.

La Entrevista Personal estará a cargo de una comisión técnica y se realizará según las indicaciones detalladas, de manera presencial. La publicación también precisa la fecha y la hora de la entrevista.

#### 4.5. BONIFICACIONES

- 4.5.1. Bonificación por Discapacidad:** Las personas con discapacidad que adjunten el documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de discapacidad<sup>4</sup>, que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan alcanzado

<sup>4</sup> Ley N° 29973

"Artículo 76. Certificado de la discapacidad

76.1. El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad y es otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional





el puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el candidato deberá haber declarado en su Formato de Hoja de Vida su condición de discapacidad, el cual podrá ser verificado y validado en el registro web del CONADIS; asimismo, se verifica las restricciones en la participación en un grado de discapacidad mayor o igual al 33%, conforme la séptima disposición complementaria final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.

Puntaje total (PT) + 15% Bonificación Discapacidad = Puntaje Total

- 4.5.2. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:** Aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010- SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el candidato deberá haber indicado en su Formato de Hoja de Vida y acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Puntaje total (PT) + 10% Licenciado FF.AA. = Puntaje Total

- 4.5.3. Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Nivel de Rendimiento.** A los postulantes que acrediten ser Deportistas Calificados de Alto Nivel de Rendimiento, de conformidad a los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, se les otorgará las bonificaciones según el siguiente detalle:
- **Nivel 1:** Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecidos récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanos. Se considerará el veinte por ciento (20%).
  - **Nivel 2:** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas- Se considerara el dieciséis por ciento (16%).
  - **Nivel 3:** Deportistas que hayan participados en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenidos medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. Se considerará el doce por ciento (12%).
  - **Nivel 4.** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participados en Juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro u/o plata. Se considerará el ocho por ciento (8%).





- **Nivel 5.** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. Se considerará el cuatro por ciento (4%).

El postulante deberá consignar en el formato de postulación su condición de Deportista Calificado y el nivel obtenido..y acreditarlo con la presentación del certificado de reconocimiento otorgado por el Instituto Peruano del Deporte en coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano.

Al postulante que haya superado todas las etapas del proceso de convocatoria y obtenido un puntaje mínimo aprobatorio, se le otorgará las bonificaciones por FFAA, CONADIS y el porcentaje que corresponda de acuerdo al nivel de bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento.

**Importante:** Si el postulante cumple con los requisitos para obtener ambas bonificaciones, es decir es de las FF.AA. y además posee una discapacidad, se le suma ambas bonificaciones, siempre que, el postulante apruebe la evaluación de la entrevista.

Puntaje total (PT) + **25%** (Bonificación Discapacidad + Bonificación Licenciado FF.AA.) = **Puntaje Total**

#### 4.6. DEL RESULTADO FINAL

El resultado final será publicado en la página web institucional [www.hrdac-cerrodepasco.gob.pe](http://www.hrdac-cerrodepasco.gob.pe), en la fecha establecida en el cronograma.

Para ser declarado ganador, el postulante debe obtener el puntaje de 68 puntos como mínimo.

En caso de empate en el resultado final, se procederá de la siguiente manera: Si uno de los postulantes es una persona con discapacidad, se priorizará su contratación en cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 29973, en su defecto, se seleccionará a aquel que tenga mayor experiencia específica, de persistir el empate se seleccionará a aquel que tenga mayor puntaje en la evaluación curricular, dejando constancia de ello.

### V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 5.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se hayan presentado postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en alguna de las etapas de la selección.
- Cuando el(los) postulante(s) seleccionado(s) como ganador(es) no se presente(n) a suscribir el contrato dentro del plazo establecido para dicho fin y no se cuente con accesorios.

#### 5.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la entrevista personal en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio
- Por restricción presupuestal.
- Otras razones debidamente justificadas.





## VI. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS.

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer el recurso de reconsideración de acuerdo al cronograma establecido.

De considerarlo pertinente, el participante tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por éste. Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) el resultado final o cuadro de resultado final, de conformidad en lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS y modificatoria. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.



## VII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.

El postulante declarado GANADOR deberá apersonarse al Hospital Daniel Alcides Carrión, sito en la Av. Los Incas S/N – Urbanización San Juan, Yanacancha – Pasco, dentro de los tres días hábiles de publicado el resultado final a fin de suscribir el Contrato respectivo, para ello no debe tener vínculo contractual con ninguna entidad pública, de verificarse tal situación será descalificado y se procederá con adjudicar la plaza al postulante que haya obtenido el puntaje aprobatorio según orden de prelación.

El participante presentará el formato de Ficha Única de Datos Personales que será publicado junto con los resultados de la convocatoria, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por el Área de Personal de la entidad, en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento.



## VIII. IMPEDIMENTOS

1. Tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
2. Registrar antecedentes penales, judiciales o policiales a nivel nacional.
3. Estar inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos dolosos.
4. Estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
5. Tener inhabilitación o suspensión administrativa o judicial vigente, inscrita en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)
6. Haber sido sancionado en la entidad en un período no menor de seis meses.
7. Percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías a consultorías, o cualquier otra percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.
8. Tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los servidores públicos, funcionarios, directivos o autoridades del Hospital Daniel Alcides Carrión, conforme ley.



## IX. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

### 9.1. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:

- No cumplir con detallar ni adjuntar la información requerida en el formato de curriculum vitae.
- No cumplir con los requisitos mínimos del puesto.
- No acreditar la documentación que se requiere para cada factor de evaluación.
- No presentar los formatos establecidos en las bases.
- No respetar estrictamente el orden de presentación de documentos, foliado o firma.
- Postular a más de una plaza durante el concurso público
- Tener vínculo laboral vigente con alguna entidad pública.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en la entrevista según el cronograma.





- Ocultar información, presentar información falsa o inexacta, distorsionada, contradictoria y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del concurso.
- Presentar documentación ilegible, con borrones, manchas, enmendaduras o cualquier signo de alteración, de darse el caso, el comité considerará como no presentada la postulación y se dejará constancia en cualquiera de las etapas según corresponda.
- Adjuntar currículum vitae descriptivo
- No cumplir con presentar la documentación debidamente ordenada, foliada y firmada en cada hoja de acuerdo a lo requerido en el perfil.

## 9.2 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA EL POSTULANTE

- Los datos que se consignan en todos los formatos requeridos, tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior junto con toda la documentación presentada por el postulante, conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444. De verificarse la presentación de documentación y/o declaraciones falsas, se informará al Ministerio Público para las acciones que correspondan y la plaza será declarada desierta.
- Para la evaluación curricular solamente se considerarán los documentos que hayan sido registrados en el Formato 1 - Ficha de Currículum Vitae, en caso de presentar documentos no requeridos serán descalificados.
- Los postulantes seleccionados (aprobados) deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo conforme al cronograma establecido. De no presentarse en la fecha y hora indicadas, será eliminado automáticamente, procediéndose a adjudicar al postulante en condición de accesitario que ocupó el segundo lugar y de ser el caso, al siguiente postulante. Del mismo modo, en caso de renuncia se procederá adjudicando al postulante que ocupó el segundo lugar y así, sucesivamente.
- El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH, para uso, registro y consulta del sistema electrónico del registro nacional de sanciones de destitución y despido - RNSDD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección, no pudiendo ser nombrados, designados, elegidos o seleccionados bajo ninguna modalidad de contratación; en caso que se compruebe la contratación de una persona que tuviere la condición de inhabilitado, dicha contratación será declarada nula de pleno derecho.
- En el caso de presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, [www.hrdac-cerrodepasco.gob.pe](http://www.hrdac-cerrodepasco.gob.pe), y de la realización de la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.
- El Hospital Daniel Alcides Carrión, se reserva el derecho de brindar información de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los candidatos distintos del peticionante de la información, de considerarse que vulneran la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y su reglamento.
- El cronograma publicado en la convocatoria contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas según necesidad y criterio del Hospital Daniel Alcides Carrión y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través del portal web institucional.





- Las personas con discapacidad pueden solicitar y registrar en la etapa de postulación, los ajustes razonables<sup>5</sup> en el proceso de selección al que postula, los cuales deben estar directamente relacionados con el tipo de situación de discapacidad que presente, conforme lo establece los lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE.
- En caso el postulante con discapacidad requiera ajustes razonables, el área encargada del procedimiento propondrá las adaptaciones correspondientes para las evaluaciones teniendo en cuenta lo solicitado por el postulante y el tipo de discapacidad.
- Cuando el postulante con discapacidad no haya comunicado los ajustes que requiera para la evaluación en sus diferentes etapas, pero sí haya cumplido con acreditar su condición de discapacidad, el/la/los responsable/s del procedimiento, realizará/n los ajustes que resulten razonables en cada caso, de corresponder.
- En cuanto a los procesos de la selección, la entidad se compromete a cautelar el cumplimiento de la ley N° 28983 Ley de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres y la ley N° 29973 Ley de las Personas con Discapacidad.
- No se devolverá la documentación presentada por los postulantes y/o candidatos ganadores, debido a que, éste forma parte del expediente del proceso de selección.
- No se permitirá la postulación de profesionales y técnicos que hayan renunciado a prestar sus servicios al Hospital Daniel Alcides Carrión en los períodos 2022 y 2023 respectivamente.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto el Área de Personal, según les corresponda.



<sup>5</sup> Según la primera disposición complementaria final de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público"





PERÚ

Ministerio de  
Salud

Gobierno Regional  
de Pasco

Hospital Daniel  
Alcides Carrión

Área de  
Personal



# CONVOCATORIA N° 009-2024-HDAC/P FORMATOS

Dirección: Av. Los Incas s/n - Yanacancha – Pasco  
Correo: areadepersonal@hrdac-cerrodepasco.gob.pe



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



## FORMATO N° 01 FICHA DE CURRÍCULUM VITAE

### FORMACIÓN ACADÉMICA

Apellido Paterno					
Apellido Materno					
Nombres					
Nacionalidad					
Lugar y Fecha de Nacimiento	Departamento:	Lugar	Día	Mes	Año
	Provincia:				
	Distrito				
Número de DNI					
RUC					
Estado Civil					
Dirección					
Teléfono					
Correo electrónico					

### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD O INSTITUTO	FECHA DE EXPEDICIÓN			N° FOLIO <sup>7</sup>
Grado de Maestro						
Estudios de Maestría						
Segunda Especialidad						
Título Profesional						
Bachiller						
Estudios universitarios						
Título Técnico						

Para los puestos que requieren grado de Bachiller, indicar fecha de egreso de la Universidad y adjuntar constancia de egresado.

### CURSOS<sup>8</sup>

N°	TIPO (CURSO, TALLER, SEMINARIO, FORUM, CONFERENCIA, OTROS)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	N° HORAS	N° FOLIO

### PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN<sup>9</sup>

N°	TIPO (DIPLOMADOS O ESPECIALIZACIONES)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	N° HORAS	N° FOLIO

<sup>6</sup> Los postulantes no deben adjuntar al expediente de postulación otros formatos o detalle de CURRÍCULUM VITAE, de hacerlo serán descalificados.

<sup>7</sup> En este recuadro y en los recuadros similares se debe consignar el número de folio del documento que adjunta para acreditar lo solicitado. La foliación de los documentos que sustentan el Currículum Vitae es de atrás hacia adelante (Adjuntar otro currículum vitae diferente al formato requerido es causal de descalificación)

<sup>8</sup> Los cursos requeridos con una antigüedad no menor de cinco años y relacionados al puesto

<sup>9</sup> Igualmente los programas de especialización requeridos antigüedad no menor de cinco años y relacionados al puesto





PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Pasco

Hospital Daniel Alcides Carrión

Área de Personal


**EXPERIENCIA LABORAL GENERAL**

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de fin (día/mes/año)	Tiempo de Servicios	N° FOLIO



**EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA<sup>10</sup>**

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de fin (día/mes/año)	Tiempo de Servicios	N° FOLIO

Declaro bajo juramento que la información proporcionada es veraz y exacta. En caso necesario, autorizo su investigación.



Cerro de Pasco, .....



FIRMA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI o C.E. ....

<sup>10</sup> La experiencia específica tiene puntuación y debe detallarse obligatoriamente, puede incluirse de corresponder la experiencia detallada en la experiencia general y registrar el número de folio es obligatorio.



**FORMATO N° 2  
DECLARACIÓN JURADA A**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI o C.E. N° \_\_\_\_\_ postulante de la Convocatoria N° \_\_\_\_\_-2024-HDAC/P, **DECLARO BAJO**

**JURAMENTO:**

- Cumplir a la fecha de postulación con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).
- No registrar antecedentes policiales, antecedentes penales y antecedentes judiciales, a nivel nacional.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.
- Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección y someterme a las acciones legales que correspondan, según el caso.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.



FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	





### FORMATO N° 3 DECLARACIÓN JURADA B

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI o C.E. N° \_\_\_\_\_  
postulante de la Convocatoria N° -2024-HDAC/UNDA , **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

**NO**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

**SÍ**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.



En caso el postulante marque la segunda alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.




Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.



FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	





PERÚ

Ministerio de  
Salud

Gobierno Regional  
de Pasco

Hospital Daniel  
Alcides Carrión

Área de  
Personal



**CONVOCATORIA  
N° 009-2024-HDAC/P**

**PERFILES DE LOS  
PUESTOS CONVOCADOS**

Dirección: Av. Los Incas s/n - Yanacancha - Pasco  
Correo: areadepersonal@hrdac-cerrodepasco.gob.pe



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio de  
SaludGobierno Regional  
de PascoHospital Daniel  
Alcides CarriónÁrea de  
Personal

PUESTO O CARGO		PILOTO DE AMBULANCIA
DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA		ÁREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
NÚMERO DE POSICIONES		01
REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica	Titulado/a en carreras técnicas de Enfermería o acreditar experiencia no menor de cinco (05) años en el manejo de ambulancias.	
Experiencia laboral	Experiencia General 01 año en el sector público y/o privado Experiencia Específica: 01 año cumpliendo funciones similares o de la materia en el sector público o privado.	
Cursos y/o programas de especialización	• Cursos con un mínimo de 24 horas en soporte básico de vida, soporte básico de trauma, primeros auxilios y transporte de paciente crítico	
Conocimientos para el puesto y/o Cargo	• Soporte Básico de Vida, Soporte Básico de Trauma, Primeros Auxilios y Transporte de Paciente Crítico	
Otro requisito para el cargo	Licencia de conducir profesional A-2B	
Habilidades y competencias	Atención, seguridad, orden, autocontrol, empatía. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.	
FUNCIONES		
1	Conducir ambulancia, considerando la condición clínica del paciente.	
2	Apoyar al equipo de salud que brinda la atención al paciente en situación de urgencia y/o emergencia.	
3	Apoyar al equipo de salud en el traslado y movilización pertinente del paciente en situación de urgencia y/o emergencia.	
4	Realizar acciones de primeros auxilios en situaciones de emergencia masiva.	
5	Apoyar en el seguimiento de casos que requieren intervención priorizada	
6	Apoyar en el registro de información de referencia y contra-referencia y otros registros que se requieran.	
7	Apoyar en la desinfección de la cabina interna del vehículo de acuerdo a la normatividad vigente.	
8	Reportar los incidentes de tránsito que tenga con la ambulancia de acuerdo a los procedimientos establecidos.	
9	Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de la ambulancia para su adecuado funcionamiento	
10	Salvaguardar la integridad material y equipo médico de la ambulancia,	
11	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO		
CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de Prestación del Servicio:	Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco Av. Los Incas s/n - Urbanización San Juan - Yanacancha - Pasco	
Duración del Contrato:	Hasta el 31 de diciembre, con posibilidad de renovación de acuerdo a disponibilidad presupuestal	
Remuneración Mensual:	De acuerdo a escala vigente	





PERÚ

Ministerio de  
SaludGobierno Regional  
de PascoHospital Daniel  
Alcides CarriónÁrea de  
Personal

<b>PUESTO O CARGO</b>	<b>MÉDICO ESPECIALISTA EN CUIDADOS INTENSIVOS</b>
<b>DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS</b>
<b>NÚMERO DE POSICIONES</b>	<b>01</b>

**PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación Académica</b>	Título Profesional de Médico Cirujano con mínimo constancia de egresado de la especialidad de cuidados intensivos (intensivista) Diploma de Colegiatura y habilidad vigente Resolución de Término de SERUMS
<b>Experiencia laboral</b>	Experiencia General: 03 años en el sector público y/o privado Experiencia Específica: 02 años ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
<b>Cursos y programas de especialización</b>	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.
<b>Conocimientos para el puesto y/o Cargo</b>	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Política Sectorial de Salud Intercultural Ofimática Básica.
<b>Habilidades y competencias</b>	Empatía, integridad, atención, cooperación, iniciativa, organización de la información. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

1	Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas
2	Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en su especialidad.
3	Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a las normas y guías de atención aprobadas.
4	Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
5	Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
6	Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
7	Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y estado de salud del mismo.
8	Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
9	Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación programados por el establecimiento debidamente autorizado.
10	Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos médicos para la atención de pacientes.
11	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de Prestación del Servicio:</b>	Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco Av. Los Incas s/n - Urbanización San Juan - Yanacancha - Pasco
<b>Duración del Contrato:</b>	Hasta el 31 de diciembre, con posibilidad de renovación de acuerdo a disponibilidad presupuestal
<b>Remuneración Mensual:</b>	S/7,414.19 (Siete mil cuatrocientos catorce con 19/100 soles)





PUESTO O CARGO		MÉDICO
DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA		UNIDAD DE SEGUROS - ECSAL
NÚMERO DE POSICIONES		02
PERFIL DEL PUESTO		
REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica	Título Profesional en Medicina Humana Diploma de Colegiatura y habilidad vigente Resolución de Término de SERUMS	
Experiencia laboral	Experiencia General: 01 año en el sector público y/o privado Experiencia Específica: 01 año ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público y/o privado Deseable experiencia en auditoría médica y/o supervisión o control de prestaciones de salud y/gestor de calidad y/o asociada a la función o labor en la materia requerida	
Cursos y programas de especialización	Especialización o Diploma en Auditoría Médica y/o Gestión de procesos o Gerencia de Servicios o Gestión de Riesgos en salud, y/o Calidad de Servicios en Salud, así como otros cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.	
Conocimientos para el puesto y/o Cargo	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Normativa aplicable al SIS y al Aseguramiento Universal en Salud Política Sectorial de Salud Intercultural Ofimática Básica.	
Habilidades y competencias	Integridad, atención, cooperación, iniciativa, organización de la información. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES		
1	Planificar, organizar y ejecutar las actividades del servicio	
2	Evaluar las prestaciones hospitalarias de salud financiadas a través de los planes, productos y proyectos de seguros de salud	
3	Supervisar y monitorear la gestión de los procesos de validación prestacional	
4	Monitorear y supervisar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre seguros de salud, prestaciones, garantías de calidad, accesibilidad y oportunidad, estándares mínimos necesarios para el proceso de atención de los pacientes afiliados al SIS en los establecimientos de salud.	
5	Capacitar y brindar asistencia técnica sobre coberturas de seguros, reembolsos, procesos prestacionales de conformidad a la normatividad vigente.	
6	Realizar los procesos de control prestacional (supervisión médica electrónica, proceso de control prestacional y reconsideraciones) de acuerdo a la normatividad y disposiciones vigentes del SIS.	
7	Gestionar las actividades operacionales con las Unidades Ejecutoras para implementar medidas de control y mejoras en la atención de salud de los asegurados del SIS.	
8	Monitorear el cumplimiento de medidas correctivas implementada en las IPRESS y Unidades Ejecutoras en materia de su competencia.	
9	Establecer convenios y contratos con IPRESS públicas y privadas para prestación de servicios de salud	
10	Evaluar los expedientes de solicitud de coberturas extraordinarias, generales y otros en relación a la cobertura que brinda el SIS a los asegurados.	
11	Evaluar los expedientes prestacionales en relación a los acuerdos, convenios y/o contratos de servicios de salud con IPRESS privadas, públicas o mixtas, expedientes de reembolsos de prestaciones administrativas (sepelios, traslados y no tarifarios) y/o de salud.	
12	Elaborar informes técnicos de control prestacional relacionadas con las auditorías en el ámbito de su competencia.	





PERÚ

Ministerio de  
SaludGobierno Regional  
de PascoHospital Daniel  
Alcides CarriónÁrea de  
Personal

13	Efectuar evaluación clínica, visual y auditiva a los postulantes para la obtención de licencias de conducir así como al registro de la matrícula en el sistema y envío de resultados al Ministerio de Transportes y Comunicaciones
14	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio:	Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco Av. Los Incas s/n - Urbanización San Juan - Yanacancha - Pasco
Duración del Contrato:	Hasta el 31 de diciembre, con posibilidad de renovación de acuerdo a disponibilidad presupuestal
Remuneración Mensual:	S/ 5,314.19 (Cinco mil trescientos catorce con 19/100 soles)





PERÚ

Ministerio de  
SaludGobierno Regional  
de PascoHospital Daniel  
Alcides CarriónÁrea de  
Personal

PUESTO O CARGO		TECNÓLOGO/A MÉDICO EN RADIOLOGIA
DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA		SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO
NÚMERO DE POSICIONES		01
PERFIL DEL PUESTO		
REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica	Título profesional en Tecnología Médica en Radiología Colegiatura y habilidad vigente Resolución de Término de SERUMS	
Experiencia laboral	Experiencia General: 01 año en el sector público y/o privado	
	Experiencia Específica: 01 año ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público y/o privado	
Cursos y programas de especialización	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.	
Otros requisitos	Licencia individual autorizada por la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional del IPEN	
Conocimientos para el puesto y/o Cargo	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Política sectorial de salud intercultural Ofimática Básica.	
Habilidades y competencias	Empatía, integridad, atención, cooperación, iniciativa, organización de la información. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES		
1	Realizar procedimientos para la obtención de imágenes de radiología convencional simple, indicados por el médico tratante y apoyar en procedimientos para la obtención de imágenes radiológicas especializadas..	
2	Proporcionar las imágenes radiológicas en medios magnético o físico al médico especialista en radiología y/o médico tratante, para control de calidad, interpretación e informe de resultados.	
3	Aplicar los procedimientos de protección y seguridad radiológica, según normativa vigente	
4	Participar en discusiones de casos que requieren intervenciones multidisciplinarias para el abordaje integral del paciente.	
5	Verificar y registrar la operatividad de los equipos (calibraciones, mantenimientos, fallas e incidentes) calidad de insumos y vigencia de licencias de equipos, para su utilización en los procedimientos correspondientes en el servicio de radiología.	
6	Participar en el proceso de recojo, clasificación y eliminación de los desechos radiológicos de acuerdo a la normativa vigente.	
7	Participar en la elaboración de guías y otros documentos técnico normativos de procedimientos radiológicos.	
8	Participar en el desarrollo de actividades de capacitación interna y externa, programas de educación continua, actividades docentes y estudios de investigación, programados por el establecimiento.	
9	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO		
CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de Prestación del Servicio:	Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco Av. Los Incas s/n - Urbanización San Juan - Yanacancha - Pasco	
Duración del Contrato:	Hasta el 31 de diciembre, con posibilidad de renovación de acuerdo a disponibilidad presupuestal	
Remuneración Mensual:	S/3,550.00 (Tres mil quinientos cincuenta con 00/100 soles)	





PERÚ

Ministerio de  
SaludGobierno Regional  
de PascoHospital Daniel  
Alcides CarriónÁrea de  
Personal

<b>PUESTO O CARGO</b>	<b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CONTROL PREVIO</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>H007</b>
<b>DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>ÁREA DE ECONOMÍA</b>
<b>NUMERO DE POSICIONES</b>	<b>01</b>

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación Académica</b>	Bachiller en Contabilidad
<b>Experiencia laboral</b>	Experiencia General 03 años en el sector público y/o privado Experiencia Específica: 01 año cumpliendo funciones similares o de la materia en el sector público y/o privado y de ese año, mínimo 06 meses en el sector salud o afines.
<b>Cursos y/o programas de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Integrado de Administración Financiera</li> <li>• Gestión Pública</li> <li>• SIGA</li> <li>• Contrataciones del Estado</li> <li>• Otras capacitaciones relacionadas al puesto</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o Cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SIGA-SIAF</li> <li>• Gestión Pública, Sistemas Administrativos de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto.</li> </ul>
<b>Habilidades y competencias</b>	Organización de la información, iniciativa, atención, orden. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.

FUNCIONES	
1	Apoyar en la planificación, organización y control de los procesos y actividades relacionadas a la fase del devengado del gasto.
2	Registro del gasto del devengado de bienes y servicios para la contratación de bienes y servicios en el SIAF cautelando el cumplimiento de las disposiciones de la Directiva de la materia.
3	Registro del gasto del devengado de bienes y servicios del pago de remuneraciones, pensiones y retenciones en el SIAF cautelando el cumplimiento de las disposiciones de la Directiva de la materia.
4	Verificar y registrar las rendiciones de asignaciones por encargo, viáticos y traslados en el SIAF.
5	Elaborar reportes e informes de seguimiento y propuestas de mejora o adaptación a cambios dentro del proceso de control previo.
6	Otras funciones que le asigne el(la) jefe(a) inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de Prestación del Servicio:</b>	Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco Av. Los Incas s/n - Urbanización San Juan - Yanacancha - Pasco
<b>Duración del Contrato:</b>	Hasta el 31 de diciembre, con posibilidad de renovación de acuerdo a disponibilidad presupuestal
<b>Remuneración Mensual:</b>	S/ 2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)

